



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

29 de abril de 1982

Núm. 200-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente, así como de las enmiendas que han sido presentadas para mantener en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

COMISION DE PRESUPUESTOS

La Comisión de Presupuestos, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera, apartado 2), del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

D I C T A M E N

Artículo 1.º

Se conceden los siguientes créditos extraordinarios a los Presupuestos Generales

del Estado vigentes, Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; Servicio 09, "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles":

Primero

Por un importe de 7.321.880.941 pesetas, al capítulo 4, "Transferencias corrientes"; artículo 46, "A empresas comerciales, industriales o financieras"; concepto 464 nuevo, "Subvención compensadora del resto del déficit de explotación del ejercicio 1979 a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Segundo

Por la cantidad de 66.414.442 pesetas, al capítulo 7, "Transferencias de capital"; artículo 76, "A Empresas comerciales, industriales o financieras"; concepto 763 nuevo, "Aportación estatal a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles para amortización de parte de los créditos vencidos en 1979".

Artículo 2.º

Los créditos extraordinarios a que se refiere el artículo anterior se financiarán con un crédito del Banco de España que no devengará interés.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1982.—El Presidente de la Comisión, **Josep Pujadas i Domingo**.—El Secretario, **Julio Aguilar Azañón**.

Enmiendas que han sido presentadas para mantener en Pleno al proyecto de ley

sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de pesetas 7.321.880.941 y 66.414.442 para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente.

Enmienda a la totalidad (devolución)

Enmendante: Señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto).

Enmienda a la totalidad

El Gobierno debe retirar este proyecto de ley y no remitir los análogos que tenga en preparación para cubrir los déficit de explotación y las insuficiencias para amortización hasta tanto no presente el Plan Decenal de Modernización que ya se prometió en 1979 y que no acaba de hacerse público ni remitirse al Congreso.

Enmienda número 4, al título del proyecto

Enmendante: Grupo Socialista del Congreso.

Se propone la sustitución de "créditos extraordinarios" por "suplementos de créditos".

Enmienda número 5, al artículo 1.º

Enmendante: Grupo Socialista del Congreso.

Se propone la sustitución de "créditos extraordinarios" por "suplementos de créditos".

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961